

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 1976

NÚM. 47

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por resolución de 29 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1975).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIAS: PRIMERA Y SEGUNDA

Provincia de León

Ayuntamiento de Ponferrada: Don Manuel Arias Paz.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952,

modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que no se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de su provincia respectiva.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director General, Antonio Gómez Picazo.

Publicada en el «Boletín Oficial del

Estado, Gaceta de Madrid», núm. 44, del día 20 de febrero de 1976. 890

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 13

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada «ALPA», Publicidad Aérea, con domicilio social en Bilbao, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia hasta el 11 de julio de 1976, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias, consistentes en arrastre de cartel, pintado en los planos y sistema megafónico con los slogans utilizados en T. V., Prensa y Radio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 20 de febrero de 1976.

El Gobernador Civil,

Francisco Laina García
Núm. 381.—352,00 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 se realiza por medio del presente anuncio.

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial.—Liquidación definitiva</i>				
<i>Junta 14-153. Carpintería no especificada. Año 1973</i>				
55217	Francisco Rodríguez López	León.—A. López Peláez, 3	50.000	5.428
<i>Junta 1-80. Sanatorios, Clínicas y Afines. Año 1973</i>				
55432	Cesidio Linares Vergara	Ponferrada.—Gral. Sanjurjo, 27	50.000	5.740
<i>Junta 2-101. Suministros especiales de gas. Año 1973</i>				
55463	Pedro Termenón Prada	Ponferrada.—Teleno, 8	60.000	11.300
<i>Junta 3-60. Confiterías y Pastelerías. Año 1973</i>				
55583	Jacinto Rubio Gómez	Villarejo.—Veguellina	57.000	4.727
<i>Junta 8-15. Manufacturas Piedras Naturales. Año 1973</i>				
55603	Santos Flórez Méndez	Villaturiel.—Alija Ribera	560.000	104.000
55615	Emilio Morán Álvarez	Ponferrada.—Columbrianos	100.000	14.824
<i>Junta 8-61. Comercio Materiales Construcción y Saneamiento. Año 1973</i>				
55653	Julián García Rodríguez	Puente Domingo Flórez	120.000	21.472
<i>Junta 9-84. Espectáculos de Variedades y Bailes. Año 1973</i>				
55706	Antonio Puertas González	León	80.000	9.436
<i>Junta 14-100. Aserrado Mayor y Especulación Maderas. Año 1973</i>				
55800	Emilio Gallego Fariñas	Sobrado.—Cabarcos	70.000	10.320
55862	Almerina Morán Morán	S. Andrés R.—Era, Trobajo	65.000	10.896
<i>Junta 15-273. Fabricación, Montajes y Reparación Calefacción y Refrigeración, Año 1973</i>				
55925	Nicolás Aparicio García	Galleguillos.—Arenillas V.	50.000	1.500
55963	Gabriel Lorenzana Fernández	Matallana.—Valcueva	60.000	3.676
55988	Luis Rodríguez Abad	León.—P. Lobera, 3	82.000	3.400
<i>Junta 15-30. Construcción Maquinaria para uso en general. Año 1973</i>				
56003	Eliseo Gómez Prieto	S. Andrés R.—Crta. Alfageme	20.000	518
<i>Junta 15-375. Instalación y Reparación Material Eléctrico. Año 1973</i>				
56026	José M. ^a Franco Sastre	Valderas.—Trinidad, 3	80.000	12.756
56048	Florentino Mondelo Quiroga	Ponferrada.—Pío XII, 20	72.000	11.046
<i>Junta 15-41. Fabricación Artículos Metálicos. Año 1973</i>				
56140	Santiago Nistal Alonso	León	84.000	12.618
56162	Saturnino Tranche Zotes	León.—San Rafael, 8	72.000	8.794
<i>Junta 17-70. Papelertas, Librerías y afines. Año 1973</i>				
56252	Eleonora Buenger Kraus	León.—Burgo Nuevo, 7	65.000	4.224
56265	Tomás García Martín	León.—Esla, s/n	50.000	6.612
<i>Junta 22-94. Garajes. Año 1973</i>				
56341	Pedro García Álvarez	Villablino.—Nueva, s/n	45.000	100
<i>Junta 15 50. Reparación Material Metalúrgico. Año 1973</i>				
56680	Manuel González Ríos	Cistierna.—Gral. Franco, 4	60.000	3.880
56683	Evaristo González Velasco	Matallana de Torío	95.000	16.518
56829	Jesús Vidal Ramos	Ponferrada.—A. López Peláez, 25	175.000	25.836
56839	Faustino Zafra Gómez	Santa María del Páramo	120.000	18.923

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta 15-70. Comercio de Elementos de Transportes. Año 1973</i>				
56871	Daniel Fernández Lorenzo	Bembibre.—Susana Glez.	40.000	496
56886	Miguel Angel Gómez Román	León.—Avda. Roma, 1	50.000	5.280
56903	Eduardo Olivera Río	León.—Avda. Madrid, 15	75.000	3.432
56928	Jesús Vidal Ramos	Ponferrada.—A. L. Peláez, s/n	75.000	10.816
<i>Junta 6 60. Comercio Cereales, Harinas, Piensos y Legumbres. Año 1973</i>				
56985	Liborio Canal Canal	Burón.—Vegacerneja	73.000	13.784
<i>Junta 14-20. Fabricación y Comercio de Muebles. Año 1973</i>				
57148	Germán Capilla Vidal	León.—Suero Quiñones, 5	110.000	15.654
57163	Avelino Fernández Rodríguez	Ponferrada.—Gran Vía, 5	80.000	14.410
57171	Aurelio García Castellanos	León.—Pérez Galdós, 3	70.000	9.924
57184	Leonardo González Juan	La Bañeza.—Fdez. Cadórniga, 2	160.000	27.960
<i>Junta 15-662. Menor Aparatos y Material Eléctrico en general. Año 1973</i>				
57360	Pedro Termenón Prada	Ponferrada.—Teleno, 8	99.000	19.800
<i>Junta 6-10. Fabricación Harinas. Año 1973</i>				
57410	Anastasio Navarro Olmo	Madrid.—José Fontanes, 19	85.000	14.096
<i>Junta 8-822. Revestimiento, escayolado y afines. Año 1973</i>				
57460	Pedro Alvarez Fernández	S. Andrés R.—La Iglesia	120.000	15.900
57485	Miguel Hernández Puente	Ponferrada.—O. Mérida, 17	180.000	29.820
57508	Anuncia Villanueva Merino	León.—Alfonso V, 3	90.000	10.440
<i>Junta 11-102. Obtención Natas, Quesos, Mantecas y otros. Año 1973</i>				
57538	Elías Gamazo Gómez	La Bañeza.—Paseo, 22	90.000	11.766
<i>Junta 13-633. Menor de Drogas, Perfumería, Detergentes, etc. Año 1973</i>				
57624	Carmen García Castro	Ponferrada.—Juan XXIII, 27	68.000	5.928
<i>Junta 15 621. Menor de Ferretería. Año 1973</i>				
57789	Evaristo González Alvarez	León.—Plaza S. Francisco, 12	60.000	732
<i>Junta 21-631. Menor de Mercería, Paquetería y Géneros de Punto. Año 1973.</i>				
57962	Concepción Prieto Olivera	León.—Sahagún, 25	40.000	1.724
<i>Junta 22-860. Transportes por Auto-Camiones Servicio Discrecional Urbano. Año 1973.</i>				
58012	Mauricio José Alba Luque	León.—Avda. Padre Isla, 53	67.000	5.800
58034	Raúl Alonso García	Cabrillanes.—Vega de Viejos	127.000	14.800
58097	David Alvarez Gavela	Vega de Espinareda	121.000	15.200
58103	Felipe Alvarez López	Cebrones del Río.—Juan Torres	74.000	8.000
58115	Manuel Alvarez Prieto	San Andrés del Rabanedo	43.000	1.000
58120	Manuel Alvarez Rodriguez	Noceda	46.000	1.600
58151	Manuel Argüelles Izaguirre	Gijón.—Severo Ochoa, 4	76.000	7.600
58206	Delfín Barrios Fernández	La Bañeza.—Benavides, 32	48.000	2.000
58225	Salvador Blanco Cabo	Puente Domingo Flórez.—Vega Yeres	51.000	2.600
58234	Argimiro Blanco Mateos	León.—Arco de Animas, 1	42.000	800
58235	E. Manuel Blanco Merayo	Ponferrada.—Dehesas	48.000	2.000
58262	Francisco Cabero Martín	Sabero	30.000	2.200
58264	José Cabeza Vigil	Astorga.—Manuel Gullón	94.000	9.800
58278	Pedro Callejo García	León.—Sampiro, 14	39.000	6.200
58436	Ignacio Alberto Diez Galán	León.—Avda. Roma, 26	69.000	6.200
58475	Mariano Fariñas Navarro	Valladolid.—Soto, 60	77.000	7.800
58479	Agapito Fernández García	Cimanes del Tejar.—Azadón	38.000	2.000
58477	Rudesindo Fernández Cuellas	Villablino	98.000	10.600
58487	Manuel Fernández Nogueiras	San Adrián del Valle	52.000	2.800
58546	Francisco Fernández García	La Robla.—Estación, 6	58.000	4.000
58582	Gerónimo Fernández Prieto	León.—Avda. Roma, 9	56.000	3.600
58596	Hermelinda Fernández Rojo	León.—Juan Ramón Jiménez, 7	56.000	3.600
58674	Atanasio Gallego Vega	León.—Lancia, 12	62.000	4.800
58780	Tomás García Pérez	León.—R. Argentina, 22	83.000	7.600
58807	José Gil Rodríguez	La Robla.—Gral. Mola, 8	174.000	25.800
58962	M. ^a Asunción Herrero Morala	León.—Ordoño II, 8	56.000	3.600
58970	Valentín Huerta Fernández	León.—Avda. Gral. Sanjurjo, 2	72.000	6.800
59010	Andrés Lasheras Royo	Zaragoza.—Avda. Madrid, 103	82.000	7.400

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
59017	Enrique Lino Sánchez	Pola de Gordón.—Fdo. Merino, 41	109.000	11.200
59035	Manuel López Castellanos	Igüeña.—Quintana Fuseros	97.000	10.400
59039	Avelino López García	Cistierna.—Ezequiel Fdez.	199.000	6.200
59151	Laurentino Mtnéz. Viñuela	León.—Trav. 18 Julio, 19	133.000	16.000
59178	L. Esther Menéndez Secades	Torre del Bierzo	55.000	3.400
59234	Santiago Nicolás Quintana	Valdefresno.—Valdelafuente	44.000	1.200
59292	Pascual Pérez Bardón	Villablino	101.000	9.700
59318	Isidro Pérez Pérez	Posada de Valdeón	34.000	1.200
59337	Angel Pontigo Collado	León.—Avda. José Antonio, 14	83.000	7.600
59561	Eduardo Sánchez Garretas	La Robla.—Crtra. Adanero	64.000	5.200
59601	M. ^a Begoña Serrano Abad	León.—Avda. Quevedo, 15	54.000	3.200
59609	Eduardo Silva Cedrón	Ponferrada.—Real, 43	76.000	7.600
59674	Manuel Uría Dios	Ponferrada.—Gral. Sanjurjo, 40	42.000	800
59690	Antonio Vázquez Alvarez	Ponferrada.—c/P-1. Placa 18	148.000	22.600
<i>Junta 1-906. Academia Conductores. Año 1973</i>				
59764	Francisco Alonso Castro	Santa María del Páramo	61.000	5.804
59766	Fernando Ampudia Caballero	León.—Sacramento, 8	41.000	1.420
<i>Junta 7-7000. Comercio de Petróleos, Gasolina y Lubrificantes. Año 1973</i>				
59809	Mercedes Roca Sangra	León.—Sampiro, 24	75.000	8.050
<i>Junta 8-80. Construcción y Reparación de Obras. Año 1973</i>				
59870	José Luis Ayuso Criado	León.—Crtra. Carbajal, 2	50.000	4.500
59911	José Crespo García	Gradefes	60.000	3.500
59922	Angel Espeso Rodríguez	León.—Ordoño II, 21	80.000	1.000
59923	Enrique Espinedo González	Astorga.—Juego Cañas	80.000	10.000
59938	Secundino Fernández González	La Robla	260.000	46.000
59940	Herminio Fernández López	Ponferrada.—c/ 222	100.000	10.700
59955	Angel Fierro Merayo	Ponferrada.—Rimor	50.000	6.350
60008	Angel González González	Ponferrada.—Cuatro Vientos, 4	100.000	11.200
60010	Andrés González Oblanca	León.—24 de abril, 1	600.000	107.000
60031	José M. ^a Lorden Vega	Astorga.—San Antonio, 53	80.000	3.500
60060	Francisco Muñoz Martínez	Ponferrada.—Gral. Mola, 5	200.000	30.700
60064	José Noguero Alonso	Bembibre	60.000	6.000
60067	Antonio Ocio Cristóbal	Burgos	60.000	5.000
60089	Alfonso Prada Alvarez	Ponferrada.—Avda. Martina	100.000	11.500
60097	Antonio Puerto Marqués	Ponferrada.—Gral. Gómez Núñez, 21	80.000	6.700
<i>Junta 9-852. Salas de Billar, Ping-Pong y Espectáculos Ferias. Año 1973</i>				
60194	Ricardo Palacio Baile	Ponferrada.—Crtra. Orense, 26	65.000	6.440
<i>Junta 11-710. Mayor de Carnes. Año 1973</i>				
60278	José Antonio Prieto Alvarez	Cubillos del Sil	90.000	10.200
<i>Junta 11-72. Menor de Carnes. Año 1973</i>				
60370	M. ^a Gloria Corral Aller	León.—Mercado Abastos Conde	60.000	4.703
60466	Benjamín González González	León.—Cipriano Huerga, 5	50.000	2.724
60475	José Gordón Castillo	Bembibre.—Socuello	100.000	12.948
60477	María Guerra García	Posada de Valdeón.—Llanos	90.000	11.236
<i>Junta 19-71. Menor y Mayor de Calzados. Año 1973</i>				
61043	Matías Goy Vega	Bembibre	230.000	24.256
61051	Emilia Luna Morete	Ponferrada.—Calvo Sotelo, 21	265.000	47.148
61052	Santiago Manovel García	Ponferrada.—Capitán Losada, 16	160.000	11.412
61069	Luis Posado Rubio	León.—Avda. R. Argentina, 7	250.000	44.000
<i>Junta 6-20. Fabricación y Venta de Pan y similares. Año 1973</i>				
61093	Rafael Alba González	Fabero.—Lillo del Bierzo	32.000	6.400
61096	Domingo Aldonza Prieto	Destriana	35.000	820
61125	Domingo Andrés Cuervo	Astorga	40.000	2.000
61155	Perpetua Cabo Argüelles	Puente Domingo Flórez	32.000	304
61186	Petra Cortés Martínez	Ponferrada.—Real, 53	10.000	500
61262	Onesto García Fernández	Murias de Paredes.—Fasgar	35.000	751
61282	Oscar Garnelo García	Priaranza del Bierzo	35.000	1.000
61330	Enrique Losada Rodríguez	Santa Colomba Somoza.—Tabladillo	35.000	492
61400	Teodomiro Prado Pérez	Boca de Huérgano.—Valverde Sierra	35.000	904
61410	Emilio Ramos Gundín	Ponferrada.—Real, 49	40.000	824
61450	Juan Rubio Celada	Astorga.—Postigo, 5	40.000	2.000

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta 21-623. Menor de Tejidos y Confecciones. Año 1973</i>				
61602	César Hernando Corbacho Buiza	León.—Santa Nonia, 12	40.000	1.932
61610	Manuel Díaz López	S. Andrés del R.—Villabalter	80.000	9.300
61661	Dominica García Castro	Gijón.—Ampurdan, 12	60.000	3.949
61813	Jesús Robles Martínez	S. Andrés del R.—Manuela López, 6	85.000	9.400
<i>Junta 23-61. Comercio Vinos, Aguardientes y Licores. Año 1973</i>				
61958	Enrique Roca Amat	León.—P. Fdo. Merino, 4	80.000	4.432
<i>Junta 1-102. Fabricación piezas dentales. Año 1973</i>				
61981	Juan Bautista Rodríguez Gago	León.—Renueva, 38	15.000	1.458
<i>Junta 3-620. Menor de Comestibles. Año 1973</i>				
62035	María Alvarez González	León.—M. Sarmiento, 36	75.000	5.239
62043	M. ^a Angélica Amigo Alvarez	Ponferrada.—Gral. Mola, 37	60.000	3.994
62071	Glicerio Bernardo Llorente	León.—12 Mártires, 11	80.000	6.739
62152	José Díaz Ferreiro	Ponferrada.—Real, 51	50.000	2.110
62249	Eligio García Martínez	León.—Guillermo Doncel, 1	80.000	8.368
62253	Andrés Gómez Santalla	Fresnedo	70.000	6.292
62383	Rosario Morala Rodríguez	León.—Zapaterías, 17	75.000	5.392
62401	Elvira Ordás Reyero	Valencia Don Juan.—O. Sotero, 4	60.000	8.978
62436	Enelsito Pérez Puerto	Fabero	65.000	4.794
62480	José M. ^a Robles López	León.—Avda. San Mamés, 52	85.000	7.192
<i>Junta 22-84. Transportes por Autobuses y similares. Año 1973</i>				
62730	Manuel González Miguélez	León.—Santa Nonia, 14	45.627	1.625
<i>Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial 50 % a Cuenta Ejercicio 1974</i>				
<i>Junta 17-210. Impresión y Com. Litografía en General. Año 1974.</i>				
968	José Antonio González Martínez	León.—Avda. Madrid, 25		16.600
<i>Junta 19-71. Mayor y Menor de Calzados. Año 1974</i>				
1042	Matias Goy Vega	Bembibre		15.300
<i>Junta 22-860. Transportes por Auto-Camiones y Servicio Discrecional Urbano</i>				
1326	Avelino López García	Cistierna.—Ezequiel Fernández		14.700
1407	Pedro Termenón Prada	Ponferrada.—Teleno, 8		39.500
<i>Rústica Cuota Proporcional 1975</i>				
15	Ignacio Estévez Estévez	Valladolid.—Fray Luis de León, 31		11.371
26	Jesús Rodríguez Rodríguez y 3	Oviedo.—Calvo Sotelo, 10		7.001
41	M. ^a Angeles Maroto Morejón	Castrocalbón		11.338
86	Representante Francisco López Amigo	Madrid-6.—Montera, 23		12.105
87	Vicente Pérez Pérez	Madrid-3.—García Morato, 60		11.367
	El mismo	Idem		11.367

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-4-1976 en cualquiera de las siguientes formas:

1.^a Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.^a En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en período de prórroga, hasta el día 10-5-1976 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de Contribución Rústica y ante la Administración de Tributos en Cuota de Beneficios, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda ambos en el plazo de quince días.

León, 19 de febrero de 1976.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Cooperativa del Campo "Virgen de Haydee" con domicilio social en Boadilla de Rioseco (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 18,00 l/seg., a derivar del río Valderaduey en término municipal de Joara (León) con destino al riego de primavera y por aspersión de 30 Has. situadas en la margen izquierda, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—Se realizará en la margen izquierda del río Valderaduey, consistiendo en la construcción de un pozo de toma de diámetro 1,50 m., comunicado con el río mediante tubería de hormigón de diámetro 1,00 m.

Caseta de bombas.—Se ubicará encima del pozo de toma, con unas medidas de 4,00 x 4,00 m. y se construirá de fábrica de ladrillo.

Grupos elevadores.—Se ha proyectado un grupo electrobomba de 50 C.V.

Equipo móvil.—Se ha proyectado 1.188 m. de tubería portátil de diámetro 3,5 pulgadas y 58 aspersores de un caudal unitario de 2.000 l/h.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período, de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

697 Núm. 392.—583,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º de Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.108 - R. I. 6.337/28.809.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Acebedo y Burón.

c) Finalidad de la instalación: Electrificar las localidades de Lario, Liegos y Polvoreda en la provincia de León.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., con entronque en la de Iberduero, S. A., «Las Salas-Maraña», en las proximidades de Acebedo y con término en el centro de transformación que se instalará en Liegos, derivándose en el apoyo núm. 22 otra línea al transformador de Lario y en el apoyo núm. 24 al centro de transformación de Polvoreda, siendo la longitud total de las líneas de 6.099 metros y cruzándose con ellas líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, la CN-637 de Puente de Torteros al Puerto de Tarna, pKms. 15/440, 15/239, 14/158, 12/475 y los ríos Amea y Esla, y los caminos vecinales de Lario a Polvoreda y el de Liegos, discurriendo por los términos municipales de Acebedo y Burón.

Se completa la instalación con tres centros de transformación de tipo intemperie, de 50, 25 y 25 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., y líneas de distribución en baja tensión, aéreas y posadas, con conductores aislados, en los pueblos de Lario, Polvoreda y Liegos, respectivamente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.776.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

814 Núm. 373.—803,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.122 - R. I. 6.337/28.814.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León).

c) Finalidad de la instalación: Electrificar las localidades de Valverde de la Sierra y Besande (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Boca de Huérgano-Siero de la Reina, con término en el centro de transformación que se instalará en la localidad de Besande y una derivación desde el apoyo núm. 27 al centro de transformación de Valverde de la Sierra y el río Grande, completándose la instalación con dos centros de transformación de 50 kVA., cada uno, tensiones 13,2 kV./398-230 V., y redes de distribución, aéreas y posadas, con conductores aislados en las localidades de Valverde de la Sierra y Besande (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.122.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

815 Núm. 374.—660,00 ptas.

Ministerio de la Vivienda

DELEGACION PROVINCIAL

SANTANDER

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número 110/74 de la Delegación Provincial del Departamento en Santander, y la propuesta de multa coercitiva contra doña Nieves Fernández Gutiérrez y

Resultando: Que por la citada Delegación Provincial por resolución de fecha 30 de enero de 1975, se ordenaron al expedientado las siguientes obras de corrección de las deficiencias higiénico - sanitarias existentes en el inmueble número 29 de la calle P.º del Norte de Torrelavega:

"Apuntalamiento de una viga en la planta baja por encontrarse la misma en malas condiciones."

Resultando: Que no habiéndose cumplido lo ordenado se impuso al expedientado multas coercitivas en la cuantía de 500 pesetas.

Resultando: Que por los Servicios Técnicos competentes se informó con fecha 3 de septiembre de 1975, que las obras ordenadas no habían sido realizadas.

Considerando: Que de conformidad con el Decreto de 23 de noviembre de 1940 y disposiciones concordantes y complementarias, es competencia de la Dirección General de la Vivienda velar por las condiciones de salubridad e higiene de la morada humana y la adopción de las medidas necesarias para ello.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1994/72 de 18 de julio.

Acuerdo: Imponer a doña Nieves Fernández Gutiérrez una multa coercitiva en la cuantía de 15.000 pesetas, por el reiterado incumplimiento de la orden de obras a que hace referencia el primer resultando, señalando un nuevo plazo de 30 días para la ejecución de las no realizadas, con apercibimiento de nueva multa coercitiva en la cuantía de hasta 50.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Director General (ilegible). 909

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal a favor de D. Gregorio Valle Flórez, para acondicionamiento y ampliación de una vaquería en la localidad de Villaquilambre.

Villaquilambre, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, Ovidio Fernández Fernández.

903 Núm. 388.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Solicitada la devolución de fianza por D. Ladislao Rodríguez de la Fuente, que fue adjudicatario de la subasta de los aprovechamientos de pastos de la "Pradera Salgada" del pasado año 1975, se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días, pueda presentarse reclamaciones a que haya lugar.

Valderas, 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

805 Núm. 369.—165,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días.

Urdiales del Páramo	840
Palacios del Sil	844
Garrafe de Torio	854
Santa María de la Isla	866
Castropodame	871
Cebrones del Río	894
Chozas de Abajo	914
Noceda del Bierzo	915
Villamol	918

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referendia al 31 de diciembre de 1975.

Plazo de 15 días

Villamoratiel de las Matas	855
Garrafe de Torio	854
La Vecilla	853
Burón	842
Urdiales del Páramo	840
Valdemora	899
Cimanes de la Vega	907
Villamontán de la Valduerna	908
Castroalbón	865
Zotes del Páramo	913
Chozas de Abajo	914
Noceda del Bierzo	915
Vegas del Condado	916
Santiago Millas	917
Villamol	918

ORDENANZAS

Burón, Ordenanza para el servicio Benéfico-sanitario. — Plazo reglamentario. 842

PADRONES

Urdiales del Páramo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1976.—15 días. 840

Burón, Padrón de vehículos de motor para 1976.—15 días. 842

Villaturiel, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1976.—15 días. 845

Villaturiel, Padrón de familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica.—15 días. 845

Destriana, Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el año actual de 1976.—15 días. 851

Sarriegos, Padrón de vehículos de tracción mecánica del impuesto municipal de circulación.—15 días. 852

Sarriegos, Padrón de Beneficencia municipal.—15 días. 852

La Vecilla, Padrón general de vehículos de motor para el ejercicio de 1976. 15 días hábiles. 853

Villamoratiel de las Matas, Padrón municipal de circulación de vehículos para 1976.—15 días. 855

Joara, Padrón de vehículos a motor para el ejercicio de 1976.—15 días. 857

Castropodame, Padrón del arbitrio municipal sobre vehículos tracción mecánica para 1976.—15 días. 871

Cebrones del Río, Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, y los padrones sobre riquezas rústica y urbana.—15 días. 894

Villaquilambre, Padrón de vehículos de tracción mecánica, relativo al año 1976.—15 días. 895

Valdemora, Padrón general de vehículos de motor del año de 1976.—15 días hábiles. 899

Chozas de Abajo, Padrón de vehículos de motor para 1976.—15 días. 914

Noceda del Bierzo, Padrón de Beneficencia para 1976.—15 días hábiles. 915

Santiago Millas, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1976.—15 días. 917

Villamol, Padrón del impuesto sobre vehículos de motor para el año 1976. 15 días hábiles. 918

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1976, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Molinaseca

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Botas Fernández, José, hijo de Antonio y Gloria.

González Blanco, Balbino, de Magencio y Esperanza. 905

Palacios del Sil

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Fernández Conde, Manuel, hijo de José y Covadonga, nacido en Villariño.

Fernández López, Blas, de Juan y Elvira, nacido en Valseco.

Fernández Sánchez, Pablo, de Cándido y Benita, nacido en Matalavilla.

López Suárez, Alberto, de Garcilaso y Nieves, nacido en Salientes.

Santín González, Manuel, de Angel y Leonides, nacido en Matalavilla. 867

Santa María de la Isla

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Martínez Morán, Amable, hijo de Francisco y de Elidia, nacido en Santibáñez de la Isla el día 2 de diciembre de 1956. 866

Castrocalbón

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Augusto Correia, Andrés, hijo de Antonio-Fernando y de M.^a de los Angeles, nacido en Castrocalbón el día 4 de enero de 1948.

Virosta Casas, Agustín, de Avelino y de Modesta. 865

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 344 de 1975, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Selvio Andrés Alonso, mayor de edad, casado industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Angel Sánchez Cabello, y de otra como demandados por D. Agustín Sedano Vallejo y su esposa D.^a Ana Cuesta, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos de Aguilar de Campoo, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y la Compañía de Seguros «Cervantes, S. A.», de Madrid, representada por el Procurador D. Pedro Requejo Llanos y defendida por el Letrado D. Juan González Palacios Martínez, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, y estimando en parte la demanda formulada por D. Selvio Andrés Alonso, debemos condenar y condenamos a D. Agustín Sedano Vallejo y su esposa D.^a Ana Cuesta, y a la entidad aseguradora «Cervantes, S. A.», a que satisfagan al actor la cantidad de sesenta y seis mil

cien pesetas; sin hacer especial atribución de las costas de ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados don Agustín Sedano Vallejo y su esposa D.^a Ana Cuesta, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Humanes López.

837 Núm. 363.—858,00 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON***Cédula de notificación*

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 242/75 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León D. Juan Francisco García Sánchez, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Evelio Caurel Incógnito representado por el Letrado D. Angel Cruz y de otra como demandados Enesa, Mutualidad Laboral de la Construcción, Montañas del Sur, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro no comparecientes en juicio y Fondo Compensador, representada por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre revisión incapacidad silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Evelio Caurel Incógnito debo declarar y declaro que desde el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, y por agravación de la silicosis que ya venía padeciendo se encuentra aquél en situación de incapacidad permanente y absoluta para toda actividad; y en consecuencia condeno al Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales, como subrogado en las obligaciones de las empresas Enesa y Montañas del Sur y de la Mutualidad Laboral de la Construcción a que desde dicha fecha abone al actor una pensión vitalicia en cuantía del cien por cien de una base de treinta y seis mil quinientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos al año con las mejoras que procedan y se absuelve de la deman-

da al Fondo de Garantía y al Servicio de Reaseguros.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la Aseguradora de Montañas del Sur, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Juan F. García Sánchez. 849

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**

*Cantón de la Holga
Villaverde y Dehesas*

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes en curso, en casa de José González Fernández, en primera convocatoria a las tres y de no reunirse mayoría a las cuatro de la misma tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior que presenta el Sindicato.

3.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior que presenta el Sindicato.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

5.º Asuntos varios, y

6.º Ruegos y preguntas.

Villaverde, a 2 de febrero de 1976.—El Presidente, José González.

495 Núm. 389.—319,00 ptas.

FUNDACION SIERRA-PAMBLEY**VENTA DE MADERA**

Hasta el día 10 de marzo próximo se admiten ofertas al concurso de venta de un extraordinario lote por su calidad y tamaño de unos 314 chopos y 60 alisos, situados en la finca Granja la Campaza, en término de Veguellina de Orbigo, en las condiciones que pueden verse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, 2, León, o en el Colegio de la Institución, en Hospital de Orbigo.

León, 12 de febrero de 1976.—El Presidente (ilegible).

827 Num. 357.—165,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1976